



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

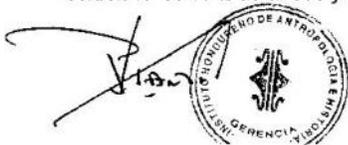
ENTRE

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON),  
EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH),  
LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN  
ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)

PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA MESA DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA  
PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL

REUNIDOS

De una parte LIC. CARLOS BENDECK, mayor de edad, identificado con cedula de identidad No.0801-1963-03043, de este domicilio y actuando en mi condición de Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nombrado para tal cargo mediante Acta de Asamblea Nacional No. XXII de fecha 26 de Abril de 2012, con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos quien para los efectos de este Convenio se denominará AMHON; ING. VIRGILIO PAREDES, mayor de edad, identificado con cedula de identidad No.0801-1964-00948, de este domicilio y actuando en mi condición de Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), nombrado mediante Acta del Honorable Consejo Directivo del Instituto Hondureño de Antropología e Historia Número 444, punto número 10 de fecha 14 de Diciembre de 2009, con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos y contratos de y el SR. GUILLERMO ZELAYA, mayor de edad, hondureño, con identidad No. 0101-1954-01184, de este domicilio actuando en mi condición de Presidente de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal CONEANFO, quién para los efectos de este Convenio se denomina (CONEANFO), nombrado como tal según consta en el punto número 8 del acta número 132-2011 del 30 de septiembre del 2011. En el uso de nuestras facultades legales hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración conforme los considerandos y cláusulas siguientes:

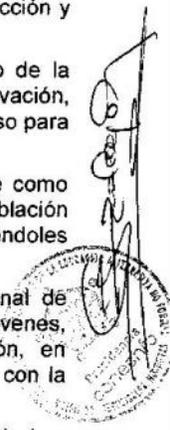


of # 182-6



### CONSIDERANDO

1. Que dentro de las finalidades de la AMHON se encuentra la búsqueda de una mejor condición de vida en la población de los municipios representados, en consecuencia impulsa, apoya y/o gestiona acciones encaminadas con el desarrollo económico local, compatible con la conservación y el aprovechamiento del patrimonio cultural.
2. Que la protección del patrimonio cultural también es responsabilidad del ámbito municipal, gestión que requiere esfuerzo conjunto entre el gobierno central, empresa privada u otras entidades locales y nacionales.
3. Que actualmente la AMHON está ejecutando el "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Urbana de los Centros Históricos" el cual tiene por objeto "mejorar la conservación, planificación, gestión urbana y el aprovechamiento de los centros/conjunto históricos de Honduras como recurso para el desarrollo y lucha contra la pobreza".
4. Que el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAHA) es la institución que por ley le compete vigilar por la protección, conservación y aprovechamiento adecuado de todos los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación.
5. Que ha sido política del IAHA el establecimiento de convenios de colaboración con las municipalidades del país con la finalidad de facilitar los procesos de protección y conservación del patrimonio cultural, en especial de los centros históricos.
6. Que el IAHA está ejecutando en la actualidad el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión del Patrimonio Cultural" el cual tiene por objeto mejorar la conservación, gestión y el aprovechamiento del Patrimonio Cultural de Honduras como recurso para el desarrollo y lucha contra la pobreza.
7. Que la CONEANFO es una institución descentralizada del estado que tiene como misión orientar y coordinar la educación no formal para incorporar la población excluida a los procesos de desarrollo integral del país, facilitándoles y ofreciéndoles oportunidades formativas.
8. Que en la actualidad la CONEANFO está ejecutando el "Programa Nacional de Escuelas Taller" que tiene por objeto "mejorar la inserción laboral de jóvenes, hombres y mujeres, de escasos recursos económicos y en riesgo de exclusión, en oficios que respondan a las demandas del mercado de trabajo, relacionados con la conservación y el aprovechamiento del patrimonio cultural y natural".
9. Que las Escuelas-Taller son un instrumento eficaz para el desarrollo económico, social y cultural de los países a través de la formación ocupacional en oficios relacionados con el patrimonio cultural y natural, de jóvenes de escasos recursos en riesgo de exclusión, para su inserción social y laboral.



10. Que la puesta en valor del patrimonio cultural es una oportunidad para formular acciones de promoción del empleo a través de la formación en oficios no tradicionales que constituyen una alternativa de desarrollo de los municipios depositarios de patrimonio cultural y natural.

#### POR TANTO ACUERDAN

Basándose en las anteriores consideraciones y por voluntad de las partes, suscribir el presente Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

##### Primera. Objetivo

Conformar un espacio de coordinación, concertación y cooperación que impulse la gestión sostenible del patrimonio cultural para promover el desarrollo local, mediante la armonización, alineamiento y apropiación de los esfuerzos de las instituciones vinculadas con la gestión del patrimonio cultural de Honduras.

##### Segunda. Objetivos específicos.

- 1) Armonizar criterios de acción en materia de gestión del patrimonio cultural.
- 2) Generar el espacio para la gestión del conocimiento, el intercambio de experiencias y la gestión de acciones conjuntas para el aprovechamiento del patrimonio cultural como parte integrante de los procesos de desarrollo municipal.
- 3) Aportar insumos para la implementación de una estrategia nacional para el aprovechamiento del patrimonio cultural como eje temático de la estrategia nacional de cultura.
- 4) Promover la constitución y funcionamiento de comités locales para la gestión de patrimonio cultural en el ámbito municipal.
- 5) Incidir en la formulación de políticas institucionales, nacionales, regionales y municipales relacionadas con la gestión del patrimonio cultural.
- 6) Asegurar que las intervenciones en materia de patrimonio cultural incidan de manera integral en el desarrollo local.
- 7) Fortalecer las capacidades de gestión cultural y patrimonial de las autoridades ediles y empleados municipales.

##### Tercera. Conformación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional.

El espacio estará conformado por la AMHON, el IHAH y la CONEANFO, todas las partes manifiestan la voluntad de cooperación, en el marco de sus competencias y programas, para el fomento de actividades relacionadas con la gestión del patrimonio cultural que contribuyan a promover el desarrollo local, pudiendo incorporar, de común acuerdo, a



Handwritten signature and circular stamp of the Honduran National Council of Culture (CONEANFO). The stamp contains the text: "CONSEJO NACIONAL DE CULTURA", "REPRESENTANTE DEL GOBIERNO NACIONAL", "HONDURAS", "CALLE LA PEREGRINA", "VIAJOS SUR", "TEGUCIGALPA", "D. C. 10010".



otras instituciones de carácter público o privado que coadyuven en la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

#### **Cuarta. Programas de actuaciones.**

El presente acuerdo se desarrollará con el propósito de coordinar acciones entre los programas que las tres instituciones ejecutan con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Urbana de los Centros Históricos (PGU) ejecutado por la AMHON, el proyecto Fortalecimiento de la Gestión del Patrimonio Cultural, ejecutado por el IHAH y el Programa Nacional de Escuelas Taller (PNET) ejecutado por CONEANFO.

#### **Quinta. Aportes y compromisos de las Instituciones participantes.**

Para la consecución del objetivo de este Acuerdo, las Instituciones firmantes se comprometen a:

#### **La Asociación de Municipios de Honduras:**

- A través del PGU, apoyar la conformación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional y el seguimiento de las resoluciones de la misma.
- Diseño, puesta en marcha y mantenimiento del sitio WEB de la red de municipios con Centros Históricos que también servirá para alojar la plataforma de comunicación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional.
- Cofinanciar los gastos de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de Coordinación Interinstitucional.
- Apoyar el proceso de capacitación y educación en temas vinculados con la conservación y manejo adecuado del patrimonio cultural mediante las convocatorias en debida forma a los alcaldes de las zonas a tratar, quienes a su vez promoverán la participación de todos los actores comunitarios, incluyendo sus habitantes si este fuera el caso.
- Acompañar y coordinar con la CONEANFO y con el IHAH los procesos de capacitación, comunicación en los municipios seleccionados para la ejecución de los proyectos de dichas Instituciones.
- Fomentar de forma conjunta programas educativos para los niños(as) de escuelas y colegios locales en los aspectos relacionados a la protección y conservación del patrimonio cultural.



- Apoyar los procesos de socialización municipal y comunitaria de los proyectos que ejecute la CONEANFO y el IHAH vinculados con la gestión del patrimonio cultural.
- Apoyar espacios de diálogo e interlocución entre las autoridades municipales y las instituciones suscriptoras del presente convenio.
- Establecer como enlace técnico para el seguimiento del presente documento a la Coordinación del Programa Nacional para el Fortalecimiento de la gestión urbana en Centros Históricos en el período acordado de su vigencia.

#### **El Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

- Facilitar el (los) profesional(es) especializado(s) en conservación y gestión del patrimonio cultural para el desarrollo de procesos de sensibilización, difusión y capacitación en la temática.
- Proveer material de comunicación educativo ya sea impreso y/o digital para el desarrollo de las actividades de sensibilización, difusión y capacitaciones que se programen.
- Coordinación de visitas técnicas del personal del IHAH a proyectos que se encuentran operando con personal de las municipalidades y otros grupos de interés. Estas visitas pueden ser a nivel nacional o regional para incrementar el intercambio de conocimiento y de esta manera aprovechar las mejores prácticas.
- Propiciar relaciones y coordinar actividades entre las municipalidades con diferentes organizaciones tanto a nivel nacional o internacional a fin de que la CONEANFO y el IHAH puedan desarrollar sus proyectos de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural conforme a sus potencialidades.
- Asesorar a las Alcaldías y a la Unidad Técnica de Gestión Urbana la AMHON en cualquier tema relacionado al patrimonio cultural tanto en aspectos legales, técnicos y financieros en aquellas comunidades que deseen ejecutar sus proyectos.
- Trabajar en forma conjunta con la Unidad Técnica de Gestión Urbana la AMHON en la generación de los instrumentos de gestión urbana de los centros/conjuntos históricos.
- Desarrollar/actualizar los inventarios de bienes culturales de acuerdo a la priorización definida en la Mesa de Coordinación Interinstitucional (MCI).
- Canalizar recursos económicos para la realización de proyectos de restauración de bienes culturales en los municipios priorizados por la Mesa de Coordinación Interinstitucional.



- Facilitar la participación de los jóvenes aprendices de las Escuelas Taller de la CONEANFO en los proyectos de restauración que el IHAH ejecutará en los municipios priorizados por la Mesa Nacional de Coordinación y en la medida de sus posibilidades, presupuestar becas para dichos jóvenes.
- Apoyar a las Alcaldías en los trámites de incorporación de los reglamentos relativos a la protección y conservación del Patrimonio Cultural y el inventario del Patrimonio Histórico-Arqueológico del IHAH al SINIT (Sistema Nacional de Información Territorial), SURE (Sistema Unificado de Registros), y del Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT) y al registro de Documentos de Honduras bajo sus respectivas modalidades en el marco de los convenios suscritos entre el IHAH con las instituciones responsables de la gestión de esta información.
- Asistencia técnica y asesoramiento a los gobiernos locales y sus unidades técnicas en el acceso, gestión, uso, actualización y aprovechamiento del Inventario de patrimonio cultural como herramienta para el desarrollo local.
- Facilitar/apoyar a la CONEANFO en la preparación de los contenidos sobre temas del patrimonio cultural e historia de la localidad que se impartirá en cada una de las Escuelas Taller.
- Difundir a través de los medios de comunicación institucionales las acciones desarrolladas por la MCI.
- Nombrar un enlace quien será el responsable del seguimiento del presente documento en el periodo acordado de su vigencia.

#### La Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.

- Proporcionar el (los) profesional(es) especializado(s) en formación de oficios relacionados con el patrimonio cultural para el desarrollo de procesos de capacitación en la temática.
- Aplicación de las normas técnicas de acreditación de programas y certificación de aprendizajes en gestión del patrimonio cultural.
- Orientar la producción de material para cumplir la función educativa que contribuya a las capacitaciones que se programen.
- Promover la metodología de la Escuela Taller en los municipios del ámbito de trabajo de la MCI.
- Poner a disposición el Sistema de Información Estadística de procesos de formación No formal (SIE-CONEANFO).





- Asesorar al IHAH, la AMHON y a Municipalidades en cualquier tema relacionado a la formación de los oficios que se imparten a través de las Escuelas Taller.
- Asesorar al IHAH, la AMHON en procesos metodológicos para el desarrollo de procesos de capacitación y/o formación desde la perspectiva del subsistema No formal.
- Asegurar la participación de los aprendices de las Escuelas Taller en proyectos pilotos de restauración que se ejecuten en los municipios priorizados por la MIC y en los que CONEANFO mantenga en funcionamiento Escuelas Taller.
- Incluir en los programas curriculares de las Escuelas Talleres contenidos que contribuyan a la educación y sensibilización de los jóvenes aprendices en temas relacionados con el patrimonio cultural.
- Difundir a través de los medios de comunicación institucionales las acciones desarrolladas por la MCI.
- Nombrar un enlace quien será el responsable del seguimiento del presente acuerdo en el período acordado de su vigencia.

#### **Sexta. Publicaciones**

Las características de las publicaciones que puedan derivarse del desarrollo de las actividades conjuntas se determinarán por las instituciones integrantes de la MCI. La imagen institucional corresponderá, por igual, al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, a la Asociación de Municipios de Honduras y de las instituciones cooperantes que hayan apoyado la actividad. Estas publicaciones no podrán ser utilizadas para fines distintos de los de su directa aplicación sin el conocimiento de las Instituciones firmantes, en eventos tales como conferencias, reportajes, exposiciones, etc. respetando en todo caso las restricciones que pudieran derivarse de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural.

#### **Séptima. Duración, revisión y/o prórroga.**

La duración de este Acuerdo de Colaboración será de un año a partir de la firma, pudiendo ser modificado o ampliado en sus características generales o particulares, o prorrogado previo acuerdo de las Instituciones firmantes del mismo y con miras al mejor cumplimiento de los objetivos que se plantean.

#### **Octava. Rescisión del Acuerdo de Colaboración.**

Este acuerdo se podrá rescindir por el incumplimiento de una de las partes a los compromisos asumidos, también por mutuo acuerdo de las partes, con el cruce de notas entre los firmantes.



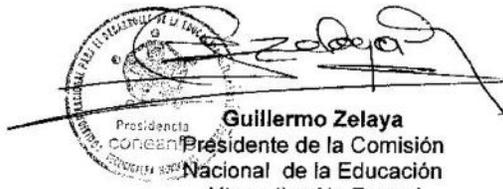


**Novena. Efectos Jurídicos vinculantes.**

Este Acuerdo no produce efectos jurídicos vinculantes en Derecho Público.

Leído y hallado conforme, se suscribe el presente acuerdo en tres ejemplares originales igualmente válidos, a los veintisiete días del mes de abril del año 2012.

**Carlos Bendeck**  
Presidente de la Asociación  
de Municipios de Honduras



**Guillermo Zelaya**  
Presidente de la Comisión  
Nacional de la Educación  
Alternativa No Formal



**Virgilio Paredes**  
Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia